

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONVENIO DE OBRA PUBLICA No. JOC/DOySP/PROII-2016/004/IA3-004/2016-01

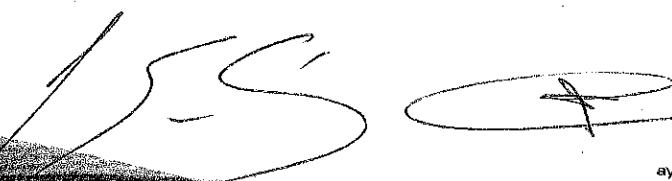
CONVENIO MODIFICATORIO AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. JOC/DOySP/PROII-2016/004/IA3-004/2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**, TESORERA MUNICIPAL; **ARQ. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; **PROFR. IVAN GOMEZ GOMEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR LA OTRA LA EMPRESA **TENUN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **CAP. P. A. SERGIO TENORIO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. **"EL MUNICIPIO"** DECLARA QUE:
- I.1 QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS **99, 100 Y 101** DE SU REGLAMENTO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN **CONVENIO ADICIONAL** AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO **JOC/DOySP/PROII-2016/004/IA3-004/2016**.
 - I.2 QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO, **115, FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS **112,113, 122, 125, Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**, ASÍ COMO PREVISTO POR LOS NUMERALES **1, 6 Y 31 FRACCIÓNES VII, 48 FRACCIÓN II, IV, VII Y VIII, 49, 52 Y 53 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO**.
 - I.3 CON FECHA **CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, CELEBRÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. JOC/DOySP/PROII-2016/004/IA3-004/2016**, CON **"EL CONTRATISTA"**, QUIEN SE OBLIGÓ A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA DENOMINADA **AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO YECHE ETAPA 1 DE 3, JOCOTITLAN; ESTADO DE MÉXICO**, POR UN MONTO DE **\$ 4'008,296.51 (CUATRO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.)** INCLUYENDO IVA, QUE CUENTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA PROII **2016**, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES** CONSIDERANDO COMO **FECHA DE INICIO EL 5 DE ABRIL DE 2016 AL 2 DE AGOSTO DE 2016**.
 - I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NO. JOC/DOySP/PROII-2016/004/IA3-004/2016**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SU REGLAMENTO.
 - I.5 QUE PARA EL PRESENTE CONVENIO REGIRÁN TODAS LAS ESTIPULACIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.



RELEVADO



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONVENIO DE OBRA PUBLICA No. JOC/DOySP/PROII-2016/004/IA3-004/2016-01

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- II.1 QUE CON FECHA **CINCO DE ABRIL DE 2016**, FIRMO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NÚMERO **JOC/DOySP/PROII-2016/004/IA3-004/2016** CON EL **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN, MEXICO**.
- II.2 QUE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA A SOLICITUD "**EL MUNICIPIO**" LA REPROGRAMACION PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CITADA OBRA, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- II.3 QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS IMPRESAS EN EL CONTRATO ORIGINAL QUE SE FIRMO CON "**EL MUNICIPIO**" PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO.
- II.4 QUE CONOCE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE **CONVENIO** EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO**; Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO LAS ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENTES Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LOS MONTOS DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL MISMO; Y EL CATALOGO DE CONCEPTOS, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO.
- II.5 QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

EN VISTA DE LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y 99, 100 Y 101 DE SU REGLAMENTO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO A QUE SE ALUDE EN LA DECLARACIÓN I.3 QUE ANTECEDE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- LAS PARTES ACUERDAN AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉSTE SE ESTIPULAN, Y QUE "**EL CONTRATISTA**", SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SEGUNDA.- RESOLUCION.- UNA VEZ EVALUADAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS, SOCIALES Y JURÍDICAS QUE NO REPERCUTAN EN LOS INTERESES DE "**CONTRATANTE**" Y "**CONTRATISTA**" AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO ORIGINAL POR **74 DIAS NATURALES**, ESPECIFICANDO COMO FECHA DE **REINICIO DE LOS TRABAJOS EL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS** Y CON **FECHA DE TÉRMINO**

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONVENIO DE OBRA PUBLICA No. JOC/DOySP/PROII-2016/004/IA3-004/2016-01

QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LO QUE REPRESENTA UN 62% (SESENTA Y DOS) POR CIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADO, DANDO UN TOTAL DE 194 DIAS NATURALES DE EJECUCION.

TERCERA.- GARANTÍAS- A FIN DE GARANTIZAR EL TOTAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONVENIO "EL CONTRATISTA" ENTREGA A "EL MUNICIPIO" AL DÍA DE SU FIRMA O EN LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES, UN ENDOSO AUMENTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

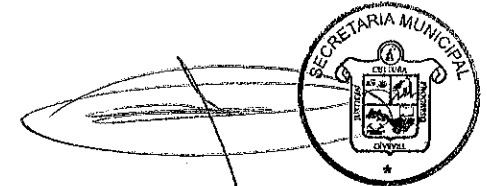
CUARTA.- PROGRAMA DE EJECUCION Y PRESUPUESTO MENSUAL POR CONCEPTO DE OBRA.- DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LOS ANTECEDENTES NUMERO DOS PUNTO DOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE PROCEDIÓ A LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A LOS **DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.**



POR "EL AYUNTAMIENTO"



IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

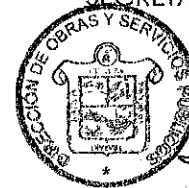


PROFR. IVAN GOMEZ GOMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY
TESORERA MUNICIPAL

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018



ARQ. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

POR "EL CONTRATISTA"



CAP. P. A. SERGIO MENORIO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL
TENUN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.